



D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día veintisiete de agosto de 2026, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. PRESUPUESTO GENERAL 2026. - Inicialmente se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2026, procedimiento tramitado con número de expediente **2026/IPR_01/000001**, y cuya parte expositiva es como sigue:

“Considerando que, con fecha 24/08/2026, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, según memoria-propuesta obrante en el expediente de su razón con CSV: IV762HTIDFWIJTMPQIEBODRRMU, verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sobre la base del presupuesto de la Entidad Local y el estado de previsión de la sociedad mercantil el presidente de la entidad ha formado el presupuesto general para el año 2026.

Visto que con fecha 24/08/2026 se ha emitido informe económico-financiero, documento firmado con CSV: IV762HTJMEFT77V2UNXDC3YDF4 verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>, el cual incluye un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y las operaciones de crédito.

Visto que, con fecha 24/08/2026, se ha emitido informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, documentos ambos obrantes en el expediente de su razón con los siguientes CSV, verificables en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>:

- CSV: IV762HTJFR746XOYUBI4LYDQIM (informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto)

- CSV: IV762HTJFR746XOYUBI4LYDQIM (informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera).

Considerando que se han realizado los trámites legalmente establecidos, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación del Presupuesto anual de la Corporación”

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	1/14





Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde quien da cuenta de la enmienda de sustitución y adición que, con posterioridad al Dictamen de la Comisión, ha sido emitida en los siguientes términos:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026, SEGÚN PROCEDIMIENTO INSTRUIDO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2026/IPR_01/000001

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas, por medio del presente escrito y al amparo de lo preceptuado en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su aprobación si procede, las siguientes enmiendas al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda adoptado en relación a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2026, al punto tercero de su orden del día de la sesión celebrada el 25/08/2026 y que obra en el expediente de su razón con CSV: [IV762H3OZRULBEPURYS65XVEY](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762H3OZRULBEPURYS65XVEY), para su verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

1. Dado que con, posterioridad a la celebración de la Comisión, con 25/08/2026 se ha emitido nuevo informe de control permanente previo con CSV: IV762L3ZZVJJNG4SBIU55SPKQ, al haberse detectado errores de redacción en el apartado tercero “in fine” del mismo, es por ello que desde esta Alcaldía se propone la sustitución del párrafo cuarto de la parte expositiva del dictamen por la siguiente redacción:

Visto que se han emitido sendos informes de control permanente previo de la aprobación del presupuesto y de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, documentos ambos obrantes en el expediente de su razón con los siguientes CSV, verificables en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>:

- CSV: IV762L3ZZVJJNG4SBIU55SPKQ (informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto)*
- CSV: IV762HTJFR746XOYUBI4LYDQIM (informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera).*

ENMIENDAS DE ADICIÓN

1. Visto que dentro de la documentación adjunta al proyecto de presupuesto aparece el denominado “DOCUMENTO ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS DEL AÑO 2026 POR EL QUE SE CREAN PROGRAMAS DE OBJETIVOS PARA

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	2/14





ASISTENCIA Y TRABAJO DE APOYO EN DÍAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA POBLACIÓN Y SUS CONDICIONES ECONÓMICAS” que, dado que no se corresponde con un documento con naturaleza presupuestaria propia, sino como un documento/anexo complementario que establece los criterios de los servicios extraordinarios y su compensación, incorporado al expediente presupuestario y que requiere aprobación plenaria, con sustantividad propia, junto con el Presupuesto.

En consecuencia, en la parte dispositiva se propone incluir un nuevo dispositivo cuarto, con la redacción que se indica a continuación:

Cuarto. - Aprobación el DOCUMENTO ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS DEL AÑO 2026 POR EL QUE SE CREAN PROGRAMAS DE OBJETIVOS PARA ASISTENCIA Y TRABAJO DE APOYO EN DÍAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA POBLACIÓN Y SUS CONDICIONES ECONÓMICAS

En consecuencia, se propone reenumerar los siguientes dispositivos, que quedan como sigue:

Quinto. - Ordenar la exposición al público del presente acuerdo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sexto. - Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenar el suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Séptimo. - Aprobación la masa salarial del personal del sector público local, incluida la del Ayuntamiento y de la sociedad mercantil local Prodeparadas, S.L., de él dependiente, ordenando su publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

1. Masa salarial del personal funcionario de este Ayuntamiento: 1.383.187,72 €.

2. Masa salarial del personal laboral del personal de este ayuntamiento: 2.406.002,41 €

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	3/14





Octavo.- *Dar cuenta de lo acordado a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.*”

A continuación, abierto un turno de palabra se producen las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas, debiendo hacer constar que en el transcurso del mismo, el Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita expresamente la retirada de este expediente del orden del día, motivando su petición en el error detectado en la página 11 del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por el descuadre, según sus cálculos, de 339.951,67 € que se observa en los porcentajes de inejecución por capítulos de gastos no financieros que vienen recogidos en la citada página, matizando que no debería someterse a aprobación el presupuesto hasta que por la Intervención se aclare esta circunstancia, motivo por lo cual solicitan expresamente, un informe complementario a la intervención municipal donde se clarifique esta anomalía.

Concluido el debate, tal y como figuran en la plataforma Videoactas y donde los grupos municipales de la oposición exponen los motivos de su voto en contra de la propuesta de Presupuestos para 2026, inicialmente, se somete a votación la petición del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía sobre retirada del punto, siendo la misma desestimada por el Pleno municipal, con el voto en contra de los siete ediles del grupo municipal Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), el voto a favor de los cinco ediles del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y la abstención del edil del grupo municipal del Partido Popular (1).

Seguidamente, desestimada dicha petición, se somete a votación la enmienda al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda trascrita, siendo la misma aprobada por el Pleno municipal, con el voto a favor de los siete ediles del grupo municipal Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7) y el voto en contra del resto de los ediles asistentes al pleno, integrantes de los grupos municipales Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1).

Finalmente, sometido ahora el Dictamen enmendado a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor de los siete ediles del grupo municipal Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7) y el voto en contra del resto de los ediles asistentes al pleno, integrantes de los grupos municipales Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuestos Generales para **2026**, con el siguiente resumen por Capítulos de cada una de las entidades que lo componen:

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	4/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	5.233.651,90 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.594.048,30 €
3	Gastos financieros	19.500,00 €
4	Transferencias corrientes	418.817,12 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.000,00 €
GASTOS CORRIENTES		7.285.017,32 €
6	Inversiones reales	278.139,82 €
7	Transferencias de capital	7.100,00 €
8	Activos financieros	6.000,00 €
9	Pasivos financieros	154.383,26 €
GASTOS DE CAPITAL		445.623,08 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.730.640,40 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	2.919.662,45 €
2	Impuestos indirectos	221.757,68 €
3	Tasas y otros ingresos	1.705.037,62 €
4	Transferencias corrientes	2.589.001,65 €
5	Ingresos patrimoniales	44.680,00 €
INGRESOS CORRIENTES		7.480.139,40 €
6	Enajenación inversiones reales	250.501,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		250.501,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.730.640,40 €

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE PRODEPARADAS, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	5/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº 4100711

PREVISIÓN DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	203.830,72 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
GASTOS CORRIENTES		203.830,72 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		203.830,72 €
PREVISIÓN DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	203.830,72 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
INGRESOS CORRIENTES		203.830,72 €
6	Enajenación inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		203.830,72 €
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	6/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

GASTOS POR CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADA S,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. GASTOS DE PERSONAL	5.233.651,90 €	203.830,72 €	5.437.482,62 €	0,00 €	5.437.482,62 €
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.594.048,30 €	0,00 €	1.594.048,30 €	0,00 €	1.594.048,30 €
III. GASTOS FINANCIEROS	19.500,00 €	0,00 €	19.500,00 €	0,00 €	19.500,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.817,12 €	0,00 €	418.817,12 €	203.830,72 €	214.986,40 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	19.000,00 €	0,00 €	19.000,00 €	0,00 €	19.000,00 €
GASTOS CORRIENTES	7.285.017,32 €	203.830,72 €	7.488.848,04 €	203.730,72 €	7.285.017,32 €
VI. INVERSIONES REALES	278.139,82 €	0,00 €	278.139,82 €	0,00 €	278.139,82 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.100,00 €	0,00 €	7.100,00 €	0,00 €	7.100,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	154.383,26 €	0,00 €	154.383,26 €	0,00 €	154.383,26 €
GASTOS DE CAPITAL	445.623,08 €	0,00 €	445.623,08 €	0,00 €	445.623,08 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.730.640,40 €	203.830,72 €	7.934.471,12 €	203.830,72 €	7.730.640,40 €

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

INGRESOS POR CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.919.662,45 €	0,00 €	2.919.662,45 €	0,00 €	2.919.662,45 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	221.757,68 €	0,00 €	221.757,68 €	0,00 €	221.757,68 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.705.037,62 €	0,00 €	1.705.037,62 €	0,00 €	1.705.037,62 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2589001,65	203.830,72 €	2.792.832,37 €	203.830,72 €	2.589.001,65 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	44.680,00 €	0,00 €	44.680,00 €	0,00 €	44.680,00 €
INGRESOS CORRIENTES	7.480.139,40 €	203.830,72 €	7.683.970,12 €	203.730,70 €	7.480.139,40 €
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.730.640,40 €	203.830,72 €	7.934.471,12 €	203.730,72 €	7.730.640,40 €

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2026, con la denominación, número clasificación y características que se expresan:

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	7/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PLANTILLA 2026

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Arquitecto/a	2	A1	26	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto
Técnico/a Admón. General	1	A1	27	Administración General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.
Secretario-Interventor	1	A1	27	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención		
Arquitecto técnico	1	A2	25	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	26	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero Técnico Industrial
Técnico en RRHH	1	A2	25	Administración Especial	Técnica	Medio	Diplomado Relaciones Laborales
Técnico/a Superior en Informática	1	B	21	Administración Especial	Técnica		Técnico Superior Informática
Oficial Jefe de Policía	1	C1	22	Básica de la Policía Local			Oficial
Oficial de Policía	1	C1	21	Básica de la Policía Local			Oficial
Policía Local	12	C1	20	Básica de la Policía Local			Policía
Administrativo/a	1	C1	20	Administración General	Administrativa		
Administrativo Tesorería	1	C1	22	Administración General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo/a	7	C2	18	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo/a intervención	1	C1/C2	18/20	Administración General	Auxiliar/ Administrativa		
Conserje	1	E	12	Administración General	Subalternos		
Notificador/a	1	E	14	Administración General	Subalternos		

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	8/14





A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Operarios de limpieza	3	E	12-14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operarios

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se declaran a extinguir las siguientes plazas sobre 2025: Ninguna. • Se amortizan las siguientes plazas sobre 2025: Ninguna • Se crean las siguientes plazas sobre 2025: Ninguna • Se reconvierten las siguientes plazas sobre 2025:

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Técnico/a Punto de Información Municipal	1	1	Licenciatura en derecho	
Psicólogo/a CAIT	1	1	Licenciado/a en Psicología	
Psicólogo/a Servicios sociales	1	1	Licenciado/a en Psicología	
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social	
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social	A tiempo parcial
Educador/a	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Educación Social	
Maestro/a educación infantil	3	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	9/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Agente Igualdad	1	2	Bachiller o Técnico	
Técnico/a de Gestión	1	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	
Técnico/a superior educación infantil	2	3	Técnico Superior o equivalente	
Coordinador deportivo	1	4	Bachiller o Técnico	
Animador/a Socio-Cultural	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente dinamizador de la juventud	1	4	Bachiller o Técnico	
Coordinador obras y servicios	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Albañil	3	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª electricista	1	4	Bachiller o Técnico	
Mecánico-Conductor	1	4	Bachiller o Técnico	
Monitor Cultural 2	1	4	Bachiller o Técnico	
Operario de limpieza-conductor de barredora 2	1	6	Certificado de escolaridad	
Oficial 2ª mantenimiento	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Peón /a albañil	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Conductor/a maquinaria	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Conductor/a de camión RSU noche	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	10/14





B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Conductor/a de camión/barredora-operario/a de limpieza	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Sepulturero/a	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliares Administrativos	5	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar biblioteca	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar Jardín de Infancia	5	5/4	Graduado Educación Secundaria Obligatoria/Bachiller o Técnico	
Monitor/a deportivo	4	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Monitor cultural 1	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Monitor/a de mediación	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Conserje	1	6	Certificado de escolaridad	
Operarios/as Servicio Ayuda a Domicilio	6	6	Certificado escolaridad	
Operario limpieza-conductor/a barredora 1	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda mantenedor servicios municipales	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda Mantenedor de instalaciones deportivas	3	6	Certificado escolaridad	
Operario medios de comunicación	3	6	Certificado escolaridad	
Operario/a limpieza edificios municipales	7	6	Certificado escolaridad	

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	11/14





B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Operario/a Recogida Basura y limpieza viaria	1	6	Certificado escolaridad	
Conserje	1	6	Exento de titulación concreta	Jornada 46%
Agente Dinamizador/a Guadalinfo	1	2	Bachiller o Técnico	
Conserje-repartidor	1	6	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Socorrista piscina	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se amortizan los siguientes puestos sobre 2025: Ninguno
- Se crean los siguientes puestos sobre 2025:
- Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2025:
De Auxiliar Administrativo a Operario de Limpieza (Conductor/Barredora).
De Oficial 2ª Albañil Especialista a Monitor Cultural 2.
Se cambia la denominación de los siguientes puestos sobre 2025:
De Conductor/a de Camión/Barredora a Conductor/a de Camión/Barredora-Operario/a de Limpieza.
De Monitor Cultural a Monitor Cultural 1.
De Operario Limpieza-Conductor/a Barredora a Operario Limpieza-Conductor/a Barredora 1.
- Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2025: Ninguno

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA						
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones	
Oficial 1ª albañil	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia			

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU		Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)			
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU		Página	12/14





C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA						
Denominación de puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones	
Sepulturero/a mantenedor	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año		
Otros sin determinar	Sin determinar		Sin determinar	Sin determinar	Ag. Censo, operarios, administrativos, etc., según necesidades surgidas	

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se crean los siguientes puestos sobre 2025: Ninguno • Se amortizan los siguientes puestos sobre 2025: Ninguno • Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2025: • Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2025: Ninguno

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	37 plazas
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	77 puestos
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	2 puestos

Cuarto.- Aprobar el DOCUMENTO ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS DEL AÑO 2026 POR EL QUE SE CREAN PROGRAMAS DE OBJETIVOS PARA ASISTENCIA Y TRABAJO DE APOYO EN DÍAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA POBLACIÓN Y SUS CONDICIONES ECONÓMICAS

Quinto.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	13/14





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sexto.- Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenar el suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Séptimo.- Aprobar la masa salarial del personal del sector público local, incluida la del Ayuntamiento y de la sociedad mercantil local Prodeparadas, S.L., de él dependiente, ordenando su publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

1. Masa salarial del personal funcionario de este Ayuntamiento: 1.383.187,72 €.
2. Masa salarial del personal laboral del personal de este ayuntamiento: 2.406.002,41 €

Octavo.- Dar cuenta de lo acordado a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, todo ello con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCDTAL.,
fdo: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Fecha	28/08/2026 13:38:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WANPQOOTZFKS5VNAJ3OEU	Página	14/14

